

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: F-3-90 FEDERICO ANGEL DAMIAN solicita eximición Tasas Mpaes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eleva el presente ----- al Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo al informe de la Directora de Hacienda y Rentas a fs. 11, para resolver en consecuencia a la solicitud de eximición del pago de Tasas Municipales solicitada por el Sr. FEDERICO ANGEL DAMIAN.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 370/91.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE